IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Barrio Pelegrini

Por el Procurador señor Rosch Nadal, en nombre y representación de «Becosa Bética de Cogeneración, Sociedad Anónima», se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 2818/1998, que ha sido admitido a trámite por providencia de 2 de marzo de 1999 y figura registrado con el número 1/63/99.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Ruégole me remita en su día copia autorizada de la página del «Boletín Oficial del Estado» en que aparezca inserto el referido anuncio.

Madrid, 2 de marzo de 1999.-21.574.

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO Departamento Tercero

Edicto

Diligencias preliminares número C-21/1999, ramo de Corporaciones Locales, Madrid,

El Director técnico del departamento y Secretario en las diligencias preliminares número C-21/1999, del ramo de Corporaciones Locales, Madrid.

Hace saber: Que en dichas diligencias se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Consejero de Cuentas: Excelentísimo señor don Antonio del Cacho Frago.

Madrid a 10 de febrero de 1999.-Dada cuenta; por recibido escrito de don Fernando de la Llave González, de fecha 30 de enero de 1999 y documentación adjunto, formulada, al parecer, de conformidad con el artículo 47 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, y considerando lo previsto en los artículos 56 y 57, en relación con el 65.1, todos ellos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento de este Tribunal, se concede al señor de la Llave un plazo de diez días para que si pretende el ejercicio de la acción pública contable regulada en los artículos 47.3 y 56 de la Ley Orgánica y de Funcionamiento antes citadas, comparezca en forma, observando, por tanto las reglas de representación y defensa adecuadas a que hace referencia el artículo 57 de esta última ley e individualice los supuestos de responsabilidad contable por la que actúe con referencia a las cuentas, actos, omisiones o resoluciones susceptibles de determinarla y a los preceptos legales que, en cada caso, se consideren infringidos, y con su resultado se acordará.—Notifiquese al Ministerio Fiscal, al señor Abogado del Estado y a don Fernando de la Llave González, con la advertencia de que contra esta providencia cabe interponer recurso de súplica ante este Consejero en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.—Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, anotado al margen, de que doy fe.—El Consejero de Cuentas, A. del Cacho Frago, ante mi.—El Secretario, L. Vacas García Alós.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación a don Fernando de la Llave González, por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1999.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, Luis Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—21.060-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Edicto

Doña M. Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/809/1996. promovido a instancia de don Konstantin Nicolaiev. contra Resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de asilo político, se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del Auto de fecha 18-2-1999, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procédase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de don Konstantin Nicolaiev, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes; y una vez firme, devuélvase el expediente administrativo al Ministerio correspondiente, con testimonio de esta resolución»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 18 de febrero de 1999.—La Secretaria, M. Elena Cornejo Pérez.—21.583.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.178/1998.—Doña SOFÍA ANTHONY, contra Resolución del Ministerio del Interior de fecha 24-11-1998, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contendioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de marzo de 1999.—El Secretario.—21.584.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/111/1999.—Doña AMELIA TORIBIO BAS-TARD contra Resolución de 27-11-1998, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 17-11-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo al artículo 47, en relación con los 21 y 22, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de marzo de 1999.—El Secretario.—21.582.

Sección Octava

Edicto

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses en el mantenimiento del mismo, que por la empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/0000400/1999.—«Repsol Butano, Sociedad Anónima» contra resolución presunta del Ministerio de Fomento, sobre tarifa T-3.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 6 de abril de 1999.-La Secretaria.-21.581.